Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 111/2018

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DESPACHOS ADUANEROS"

ID 353.112

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 6 /2018

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA : 9 **DE ENERO DE 2019**

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.
Recibido 10/01/19.

En el marco de la Resolución PR N° 59/18 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 111/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DESPACHOS ADUANEROS", ID 353.112**, el mencionado comité procede a realizar la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 12 de diciembre de 2018 se procedió al acto de apertura de sobres con los documentos legales, oferta económica y técnica de los oferentes.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 142/2018 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 107/2018.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del Decreto **N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL, ABASTECIMIENTO SIMULTANEO y CONTRATO ABIERTO.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

No. de Artículo	*Nombre del Bien*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
PM N° 9061/2018 - GERENCIA UOC – DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTIAS		
1	Contratación de Servicios para Despachos Aduaneros	**Servicio de honorarios profesionales para :** **Fábrica de Vallemí, despacho de importación de:** materiales refractarios, Mineral de hierro, Cuerpos moledores, Repuestos varios, Equipos y Maquinarias , Fuel Oil, Coke de petróleo, Carbón vegetal, **El CIP Villeta, despacho de importación de:** Clinker importado, Yeso natural, Cuerpos moledores, Repuestos varios , Equipos y maquinarias, **Despacho de:** otros bienes, insumos, productos a ser determinados por la I.N.C., no señalados más arriba.

Monto mínimo a ser adjudicado: Gs. 375.000.000

Monto máximo a ser adjudicado: Gs. 750.000.000

Arancel Profesional de los Despachantes de Aduanas

Valor Imponible	Honorario basico	%Adicional
Gs. 1 a 10.000.000	50.000	2%
Gs. 10.000.001 a 50.000.000	250.000	1%
Gs. 50.000.001 a 100.000.000	750.000	0,80%
Gs. 100.000.001 a 250.000.000	1.550.000	0,50%
Gs. 250.000.001 y más	2.800.000	0,30%

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el **Artículo 40 de la Ley N° 2051/03**) solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos, para **sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada**. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Agencia San Sebastián	José María Godoy	Nancy del Puerto	Agencia ALLEN	Agencia Ferreira da Costa
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación de la existencia de la persona jurídica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1528481	No presento	No presento	No presento	1527324

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Agencia Ángel Amarilla	Agencia Mendoza Morlis
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	* No cumple	** No cumple
CONSTANCIA SIPE	No presento	No presento

***** El representante de la firma **Agencia Ángel Amarilla** no presentó la acreditación suficiente del firmante de la oferta **(Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta)**, siendo la misma de carácter sustancial, motivo por el cual su oferta es **DESCALIFICADA.**

****** El representante de la firma **Agencia Mendoza Morlis** no presentó la acreditación suficiente del firmante de la oferta **(Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta)**, siendo la misma de carácter sustancial, motivo por el cual su oferta es **DESCALIFICADA.**

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	Agencia San Sebastián	José María Godoy	Nancy del Puerto	Agencia ALLEN	Agencia Ferreira da Costa
Constancia SIPE N°	1528481	No presentó	No presentó	No presentó	1527324
RUC N°	354458-3	526900-8	1376634-1	1591395-3	1043988-9
Cedula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CCT	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia (ejecución en los 5(cinco) últimos años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 de un volumen mínimo de 30 (treinta) despachos realizados)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Matricula del Despachante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada, manifestando NO encontrarse en incumplimiento	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional	Cumple	Cumple	No presentó	No presentó	Cumple

Declaración Jurada de contar con la infraestructura necesaria para efectuar adecuadamente el servicio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de resumen de importaciones realizadas en formato digital y físico	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
Referencias	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5.1- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

5.2.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57** "*…Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas…*", se solicitó a la firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
Agencia San Sebastián	Referencias	Cumple
Nancy del Puerto	Planilla de resumen de importaciones realizadas en formato digital y físico	Cumple
	Certificado de Origen Nacional	No presentó
Agencia ALLEN	Certificado de Origen Nacional	No presentó

6.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5** *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."* y **Artículo 61, Numeral 3** "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc...*". Se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

6.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el **PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2, Requisitos para Calificación, Inciso b) Experiencia:** *"El oferente deberá acreditar experiencia en: 1.* ***Existencia legal:*** *de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad, comprobada por medio de los documentos solicitados en la Sección VII-Anexo I.*
2. ***Experiencia:*** *mínima de 5 (cinco) años en la ejecución del servicio requerido, comprobado por medio de los documentos solicitados en la Sección VII-Anexo I.*
3. ***Capacidad:*** *haber realizado el servicio de Despacho Aduaneros a instituciones públicas y/o privadas, y acreditar la ejecución en los 5(cinco) últimos años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017) de un volumen mínimo de 30 (treinta) despachos realizados (deberá presentar copias de dichas facturas con la oferta), que demuestren que el oferente posee suficiente capacidad para el servicio a ser contratado.*
4. ***Contar:*** *con la infraestructura necesaria para efectuar adecuadamente el servicio en la Capital de la República del Paraguay. Para el efecto se deberá disponer de oficinas en Gran Asunción, equipadas con teléfonos, fax, y equipos informáticos con acceso directo al Sistema Sofía, por el cual deberá presentar* ***Declaración Jurada.***
5. ***Deberá:*** *demostrar con documentos una facturación mínima total promedio de Gs. 750.000.000.-(Guaraníes setecientos cincuenta millones) en los 5(cinco) últimos años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017), en concepto de honorarios profesionales por servicio de Despacho Aduanero.*

A fin de demostrar la facturación mínima total promedio, el oferente deberá presentar:
a) Planilla de resumen de importaciones realizadas en formato digital y físico (donde debe constar indefectiblemente las 30 facturas presentados con la oferta)

Observación: *La evaluación de experiencia se basará en la verificación del libro de gestión aduanera, conjuntamente con la planilla de resumen de facturación, sim embargo, la I.N.C. se reserva el derecho de solicitar posteriormente copias de facturas en forma aleatoria, independientemente a los 30 facturas presentados con la oferta, a fin de comprobar la veracidad de lo registrado en dicha planilla de resumen de importaciones..."* Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Item	Despachantes	Experiencia minima 5 años	30 Despachos (ultimos 5 años)	Facturación	*mínima 750millones en promedio
1	Agencia San Sebastián	Cumple	Cumple	**896.784.154**	Cumple
2	José María Godoy	Cumple	Cumple	**6.508.298.214**	Cumple
3	Nancy del Puerto	Cumple	Cumple	**730.249.138**	**No cumple***
4	Agencia Allen	Cumple	Cumple	**905.855.306**	Cumple
5	Agencia Ferreira da Costa	Cumple	Cumple	**4.886.142.335**	Cumple

*La firma **Nancy del Puerto Rodas** no cumple con el promedio de facturación exigido en el **PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2, Requisitos para Calificación, Inciso b) Experiencia, Punto 5** *"Deberá: demostrar con documentos una facturación mínima total promedio de Gs. 750.000.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta millones) en los 5(cinco) últimos años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017), en concepto de honorarios profesionales por servicio de Despacho Aduanero"* por lo que su oferta es **DESCALIFICADA.**

6.2.- SELECCIÓN BASADA EN ANTECEDENTES DE LA FIRMA

Item	Despachantes	Antecedentes 40 P.	Experiencia 60 P.	Total puntos
1	Agencia San Sebastián	40	60	**100**
2	José María Godoy	40	60	**100**
3	Agencia Allen	40	60	**100**
4	Agencia Ferreira da Costa	40	60	**100**

7.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, el cual es aplicado puesto que las empresas Agencia San Sebastián, José María Godoy y Agencia Ferreira da Costa han presentado el certificado correspondiente mientras que la Agencia Allen **no ha presentado el Certificado.**

8.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (descuento otorgado) y se adjunta un cuadro comparativo de los descuentos concedidos.

Agencia San Sebastián	Honorario basico	%Adicional	Descuento concedido
Gs. 1 a 10.000.000	50.000	2%	75%
Gs. 10.000.001 a 50.000.000	250.000	1%	75%
Gs. 50.000.001 a 100.000.000	750.000	0,80%	75%
Gs. 100.000.001 a 250.000.000	1.550.000	0,50%	75%
Gs. 250.000.001 y más	2.800.000	0,30%	75%

Agencia Jose Godoy	Honorario basico	%Adicional	Descuento concedido
Gs. 1 a 10.000.000	50.000	2%	68%
Gs. 10.000.001 a 50.000.000	250.000	1%	68%
Gs. 50.000.001 a 100.000.000	750.000	0,80%	68%
Gs. 100.000.001 a 250.000.000	1.550.000	0,50%	68%
Gs. 250.000.001 y más	2.800.000	0,30%	68%

Agencia Ferreira da Costa	Honorario basico	%Adicional	Descuento concedido
Gs. 1 a 10.000.000	50.000	2%	50%
Gs. 10.000.001 a 50.000.000	250.000	1%	50%
Gs. 50.000.001 a 100.000.000	750.000	0,80%	50%
Gs. 100.000.001 a 250.000.000	1.550.000	0,50%	50%
Gs. 250.000.001 y más	2.800.000	0,30%	50%

Agencia Allen	Honorario basico	%Adicional	Descuento concedido	Margen de Preferencia Nacional 20%
Gs. 1 a 10.000.000	50.000	2%	10%	8%
Gs. 10.000.001 a 50.000.000	250.000	1%	20%	16%
Gs. 50.000.001 a 100.000.000	750.000	0,80%	30%	24%
Gs. 100.000.001 a 250.000.000	1.550.000	0,50%	40%	32%
Gs. 250.000.001 y más	2.800.000	0,30%	55%	44%

Las ofertas mejor calificadas, son las de la **AGENCIA SAN SEBASTIAN**, la **AGENCIA JOSE MARIA GODOY** y la **AGENCIA FERREIRA DA COSTA.**

Conforme a lo establecido en el **Articulo 20, Inciso r) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 35 del Decreto 21909/03 que reglamenta dicha ley**, se procedió a solicitar a los oferentes mencionados la aceptación de adecuar su oferta al descuento del setenta y cinco por ciento (75%) concedido por la **AGENCIA SAN SEBASTIAN.** La **AGENCIA JOSE MARIA GODOY** aceptó adecuar su oferta, mientras que la **AGENCIA FERREIRA DA COSTA** no aceptó la adecuación, por consiguiente su oferta no es tenida en cuenta.

Posteriormente, se precedió a solicitar la adecuación al siguiente oferente mejor calificado, la **AGENCIA ALLEN**, la cual aceptó lo solicitado.

8.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto el monto de Guaraníes setecientos cincuenta millones (Gs.750.000.000) siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

9.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme con lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63**, fueron seleccionadas las ofertas que cumplen con todos los requisitos expuestos en el PBC y que presentan el mayor porcentaje de descuento, por lo tanto el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

9.1.- ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 111/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DESPACHOS ADUANEROS", ID 353.112** a las firmas **AGENCIA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar Fernández, AGENCIA GODOY de José María Godoy y AGENCIA ALLEN de Rodolfo Enrique Talavera Allen** por un monto mínimo de Guaraníes trescientos setenta y cinco millones (Gs. 375.000.000) y un monto máximo de Guaraníes setecientos cincuenta millones (Gs. 750.000.000) puesto que reúnen los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

Empresa	Porcentaje Adjudicado	Monto Minimo	Monto Maximo	Descuento concedido
Agencia San Sebastián de Felix Escobar	36%	135.000.000	270.000.000	75%
Agencia Jose Maria Godoy	34%	127.500.000	255.000.000	75%
Agencia Allen	30%	112.500.000	225.000.000	75%
	Total	**375.000.000**	**750.000.000**	

9.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 260 del Ejercicio Fiscal 2019.

9.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

Atentamente.

1	Gerente General	Ernesto Benítez	
2	Secretario General	Cesar Mallorquin	
3	Asesor Financiero de Presidencia	Francisco Pecci	
4	Asesor Industrial de Presidencia	Alexander Gonzalez	
5	Asesor Jurídico	Manuel Zárate	
6	Gerente Industrial	Miguel López	
7	Gerente Financiero	Ana Yaluk	
8	Gerente de Logística	Gerardo Guerrero	
9	Gerente Comercial	Daysy Denis	
10	Gerente de Capital Humano	Federico Soria	